

Dei te maraue ois.



SELEO QVARTO: Y SEITE  
MARRA DE LOS ATO DE SEITE  
SETECIENTOS Y OVARCEN  
Y A Y SEITE.

Respecto a que an' era nombram' como dno. qualquiera  
que duraran entre años de lo sortear para el auallens que  
hubiere de ser q' no quedas las dhas Capitulares. Cuentas  
y Contemplar sea Paron, o otra particularidad, y respecto  
de que entienda las Ciudades se sortean. Ten' mente que creta  
ay era. Nobedad, y aion de guerra. Nueva. Sauer. Su m'ad  
las Ordenes, que era. Ajuntam' non' pare. y no rya la m'ad  
ma Naturalia que las demas. Suer. y se sortean, y respecto  
aque an' mis rele hado ay en el Archivo de esta Aud' na  
ofertoria del R' Supremo Consejo de Castilla aprobando los  
Sortes. y echam' y era. Aud' na. y replica. al' Alcaide m'or  
que preide era. Ajuntam' grande se saque. Dha R' Prohibion y  
que an' m' se buque. Endho. Archivo. may alguna R' Orden o  
Prohibion. de qualquiera. de los tribunales. de l' Rey. en que se  
mande el modo del Sortes de las dhas. Cites. o d' m'rite.  
para. y en. Cites. de la. d'ada. R' Prohibion. y lo que resultare  
de la. Buca. de los. dhas. Instrum' su m'ad. pueda. de. d'ner.  
Crend. y a. b. afordado. Jera. Aud' an. ento. nombram' fha. co  
mo. en. los. y. echam' a. ley. lade, y. l'ra. d'anto. Nueva. m'ad.

as de

